

Lima, 22 de Junio de 2009

**OF. No. 1308-FPF-2009**

SEÑORA  
**CENAI DA URIBE**  
**Presidenta de la Comisión de Educación,**  
**Cultura y Deporte**  
**Congreso de la República**  
Presente.-

De mi mayor consideración:

En mi calidad de Presidente de la Federación Peruana de Fútbol y de la Asamblea de Bases de esta Federación y recogiendo la opinión de los Clubes Profesionales y de las Ligas Departamentales, solicito a usted que en caso se tenga intención de modificar el Artículo 44° de la Ley 28036, el cual fuera modificado por la Ley 28910, proponemos se utilice el siguiente texto:

“Artículo 44°: En las Federaciones Deportivas Nacionales donde exista Deporte Profesional, la conformación de la Asamblea de Bases se regirá por sus Estatutos”.

Cabe expresar que esta solicitud, se sustenta en las reuniones sostenidas con los Clubes Profesionales y de las Ligas Departamentales, por lo que la modificación de dicho texto, evitará cualquier situación de conflicto, que tantos problemas ha creado en los últimos años al deporte y especial al fútbol peruano.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
**Dr. Manuel Burga Seoane**  
**PRESIDENTE**



/rsp.

Lima, 24 de Junio de 2009

OF. No. 1339-FPF-2009

SEÑORES  
AGREMIACIÓN DE FUTBOLISTAS  
PROFESIONALES DEL PERÚ  
Presente.-

Att.: Sr. Franceso Manassero

Con fecha 27 de Mayo de 2009, se recepcionó en esta Federación su Oficio No. 176-SAFAP-2009 de fecha 27 de Mayo del mismo año, mediante el cual nos hacen conocer una serie de consideraciones, las mismas que, según vuestro criterio han generado la crisis del fútbol peruano y que requieren su inmediata modificación. Establecen como plazo para que se tomen las medidas correctivas y se suscriban los acuerdos el 24 de Julio de 2009, situación que en el marco general de la propuesta resulta fuera de lugar e inaceptable, dado que se amenaza con la no participación de los jugadores en los Seleccionados Nacionales, los que por el contrario, deben de acatar la convocatoria, a efecto de evitar situaciones de conflicto que dañen al Fútbol Peruano.

Permítanme recordarles que en “los pésimos resultados obtenidos por nuestra Selección”, los jugadores también son partícipes de los mismos y ustedes como Agremiación están involucrados en ellos.

De otro lado rechazamos tajantemente los términos de corrupción y negociado de las Ligas, por cuanto ustedes están estableciendo una generalización que resulta poco seria para un tema de tanta gravedad y que las Ligas no están dispuestas a aceptar.


Igualmente, “la competencia desleal entre los clubes”, se produce por las diferentes realidades en que se enmarcan cada uno de los Clubes Profesionales del Perú, es por ello que se debería buscar soluciones dejando de lado la posición mercantilista con la que siempre se pretende actuar. Reconocemos que hay Clubes que por más tradición o resultados internacionales que tengan, hoy en día incumplen la normatividad existente y están obligados a cumplirla, pero sin amenazas y con la racionalidad que implica cualquier tipo de acuerdo.

A los pedidos efectuados por ustedes, esta Federación ha recurrido a los Clubes Profesionales, Ligas Departamentales y Segunda División, los mismos que han expresado su disponibilidad al diálogo donde señalarán sus puntos de discrepancia. Sin embargo no escapará a su criterio que a futuro algunas de las posibles modificaciones que se pudieran efectuar, requieren la convocatoria de la Asamblea de Bases de la Federación Peruana de Fútbol e incluso la modificación de la actual Ley General del Deporte.

En virtud de ello, la Federación ha acordado invitar a una reunión a los representantes de la Agremiación de su Presidencia, de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, la Segunda División y las Ligas Departamentales, para el día martes 30 de Junio del año en curso a las 12:00 horas, en el local de la Federación Peruana de Fútbol, a efecto dar inicio al diálogo que permita buscar las soluciones a los temas planteados, debiendo iniciarse este diálogo con mutuo respeto y sin medidas de presión.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

  
**Dr. Manuel Burga Seoane**  
**PRESIDENTE**

/rsp.



FUTBOL  
PERUANA



# FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

## COMUNICADO OFICIAL

La Federación Peruana de Fútbol, hace de conocimiento de la prensa y público en general lo siguiente:

1. Con fecha 27 de Mayo de 2009 se recepcionó la carta No. 176/SAFAP, mediante la cual se presentaba una serie de pedidos relacionados a diversos temas.
2. La Federación Peruana de Fútbol, citó los días 8, 15 y 19 de Junio a los Presidentes de los Clubes Profesionales, Presidentes de la Segunda División y Presidentes de las Ligas Departamentales respectivamente, a efecto de conocer su opinión sobre la citada carta.
3. Con fecha 22 de Junio y mediante Oficio No. 1308-FPF-2009, la Federación Peruana de Fútbol se ha dirigido a la Sra. Cenaida Uribe, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, del Congreso de la República, expresándole la inquietud del gremio sobre la posible modificación del Artículo 44° de la Ley General del Deporte. (Documento que se encuentra en la Página Web de la F.P.F.)
4. Con fecha 24 de Junio y mediante Of. No. 1339-FPF-2009 y de acuerdo a lo expresado en el Comunicado Oficial de fecha 27 de Mayo de 2009, la Federación Peruana de Fútbol ha procedido a dar respuesta al Oficio de la SAFAP, teniendo en cuenta lo expresado por los Clubes de Primera División Profesional, Segunda División y las Ligas Departamentales. (Documento que se encuentra en la Página Web de la F.P.F.)
5. La Federación Peruana de Fútbol, ha citado a todos los estamentos del gremio, así como a los representantes de la SAFAP a una reunión el día 30 de Junio de 2009, a las 12:00 horas en el Complejo Deportivo de la F.P.F.

Lima, 24 de Junio de 2009

### OFICINA DE PRENSA

Av. Aviación 2085 - San Luis --Lima 30 - Perú

© (51-1) 225-8236 - 37 - 38 Fax: (51-1) 225-8240 E-mail: fepefutbol@fpf.org.pe / Pg. Web: www.fpf.org.pe

